



FACTOR DE CIRCULACIÓN DE ENTRADA:



1. DESCRIPCIÓN

Uno de los puestos de trabajo más representativos en la empresa ferroviaria Adif es el de Factor de Circulación. Su labor es imprescindible para ofrecer un servicio por ferrocarril de calidad, tanto a los viajeros y usuarios de este medio de transporte, como en el caso de las mercancías.

Las funciones de **Factor de Circulación de Adif**, repercuten directamente en la seguridad y regularidad de los desplazamientos en tren en el trayecto, velando por un desarrollo del tráfico ferroviario seguro y puntual en toda la Red.

¿Cuál es su trabajo?

Es la persona que se encarga de llevar a cabo las operaciones que se necesitan para que la circulación de trenes, y las maniobras, puedan realizarse con las debidas garantías.

Este personal se encuentra distribuido a lo largo de todo el territorio nacional, en diferentes lugares de trabajo o dependencias, como son las estaciones de viajeros, terminales de transporte de mercancías, los puestos de mando o centros de regulación y control -CRC-, y los SIC -Servicio Itinerante de Circulación-.

A) Trabajo en las estaciones de viajeros y las terminales de transporte de mercancías:

- Realiza el trabajo en la delimitación de ese ámbito y la organización del trabajo se puede dar en uno, dos o tres turnos, dependiendo de las particularidades de cada dependencia.

B) Trabajo en los puestos de mando y los CRC:

- Son centros donde se regula el tráfico ferroviario en bandas o líneas ferroviarias, es decir, se realizan las tareas en una línea entera o en parte de la misma, y comprende una o varias estaciones, el Factor de Circulación se encarga del tráfico ferroviario y de autorizar los trabajos de mantenimiento, entre otras cosas. En este caso, el desarrollo de estas funciones se lleva a cabo en turnos que abarcan las 24 horas del día y son centros, que, además, prestan servicio todos los días del año.

C) Trabajo en el SIC:

- Hablamos del Servicio de Incidencias en la Circulación. Un Responsable de Circulación que pertenece al SIC, acude a aquellos gabinetes de circulación cuando las necesidades del tráfico lo demandan. En este caso, los Factores de Circulación están formados para intervenir en el caso de que se produzcan incidencias en la red, repartidos por todo el ámbito nacional. Tienen un ámbito de actuación específico (3-4 estaciones de una línea ferroviaria concreta) y acuden a ella cuando se produce una incidencia o una necesidad en el servicio. Tienen horarios y turnos de guardia.

Funciones y responsabilidades

De forma genérica, estas serán las funciones que tendrás, o podrías tener, que desempeñar si decides dedicar tu futuro profesional al ámbito de la circulación:

-Dirigir la circulación de la estación en la que trabajas, o desde una única estación o puesto de operador dirigiendo un conjunto de estaciones.

-Desarrollar las funciones de categorías superiores en calidad de reemplazo, por necesidades organizativas. Es necesario comentar, en este sentido, que esta situación se está dando durante los últimos años debido al relevo generacional en la empresa, pero NO es la forma natural de avanzar en la carrera profesional dentro de esta categoría. Estas funciones pueden incluir la gestión y regulación del tráfico ferroviario, su planificación y supervisión, así como la resolución de los problemas que se pudieran producir.

-Velar por el buen estado de las estaciones, útiles de servicio, materiales relacionados con sus labores, etc. Como persona responsable de la dependencia.

¿Quieres ver las funciones de nuestro trabajo? Te dejo dos vídeos para que puedas comprobarlo:

Vídeo 1: ¿Cómo se trabaja en una Estación? <https://youtu.be/ut16ZqCvogw>

Vídeo 2: ¿Cómo se trabaja en un Puesto de Mando? https://youtu.be/-QBEza_GGH0

2. HORARIOS / TURNOS:

○ **TURNICIDAD**

Los trenes circulan todos los días del año, por lo que no cabe hablar de descansos en fines de semana. Sí es cierto, que en algunas estaciones se descansa de manera general los fines de semana, pero no es una regla general, y tenemos que saber que si accedemos a este trabajo, habrá sábados y domingos que nos tocará trabajar. No existen actualmente primas por trabajar días no laborales y festivos, debido a que forma parte intrínseca de nuestras funciones asegurar la circulación segura y eficiente de los trenes.

Dependerá de la dependencia, ya que cada zona de España es diferente. En los últimos meses, se aprobaron las 35 h / semanales para los trabajadores de Adif (también en el ámbito de circulación). Esto supone establecer, con aplicación general, los siguientes cuadrantes horarios:

A) Para Estaciones y SIC: 5-3, 5-3, 5-4.

¿Qué significa?

En nuestro primer turno tendremos 5 días de trabajo, 3 de descanso. (Ejemplo: Nos toca Turno de MAÑANA. Lunes a Viernes trabajaremos; Sábado, Domingo y Lunes descanso).

Nos toca realizar el segundo turno, esta vez de TARDE (Siempre se intenta variar): 5 días de trabajo, 3 de descanso. (Siguiendo el ejemplo, ahora nos toca trabajar de Martes a Sábado, y descansaremos Domingo, Lunes y Martes).

Finalmente, nos tocará finalizar los turnos con el descanso largo: 5 días de trabajo y 4 descansos (1 descanso extra). (Siguiendo el ejemplo, ahora nos toca trabajar desde el Miércoles hasta el Domingo, y descansaremos Lunes, Martes, Miércoles y Jueves).

¡Y vuelta a empezar!

B) Para CRC / Puestos de Mando: 6-4, 6-4, 6-4...

Para los CRC y Puestos de Mando, se ha establecido por norma general este horario para poder cumplir las 35 h / semanales.

Consiste en realizar un Turno “Anti-estrés” que constará de 6 días consecutivos de trabajo, y 4 de descanso. Pero tiene una peculiaridad:

- 2 turnos de mañana
- 2 turnos de tarde
- 2 turnos de noche

¿Por qué funciona tan bien este turno y por qué lo llaman anti-estrés? Entre cada cambio de turno (de mañana a tarde, y de tarde a noche) hay prácticamente un día de descanso, por lo que entre cada cambio, disfrutaremos casi un descanso. Además, se realizan sólo 2 noches, poniendo fin a las turnicidades de 4-5 noches consecutivas, tan perjudiciales para nuestra salud según tantos estudios.

Ejemplo: Trabajamos → Miércoles y Jueves (Turno de mañana), Viernes y Sábado (Turno de tarde), Domingo y Lunes (Turno de noche). Descansamos → Martes, Miércoles, Jueves y Viernes completos. Entramos el Sábado de nuevo por la mañana.

○ **HORARIOS: 35 h / Semanales.**

No se puede establecer una regla genérica sobre los horarios de un Responsable de Circulación, ya que en cada parte de nuestro país (depende de la Subdirección) y también de la propia residencia y sus necesidades, existirá un horario u otro.

¿De qué rango de horas hablamos? 8 horas laborales. A lo largo de la RFIG, encontraremos diferentes ejemplos:

- TURNO DE MAÑANA: 07:00 – 15:00 // 06:30 – 14:30.
- TURNO DE TARDE: 15:00 – 23:00 // 14:30 – 22:30.
- TURNO DE NOCHE: 23:00 – 07:00 // 22:30 – 06:30. Incluye una prima por Nocturnidad.

Por lo general, nos encontraremos diferentes situaciones:

1. Factor de Circulación de **ESTACIÓN**:

- Hay estaciones que sólo tienen 1 turno (Mañana, tarde o noche). Quiere decir, que los RC grafiados en dicha estación, sólo trabajarán en el

turno fijado en la estación. Por ejemplo: Jerez de la Frontera sólo tiene turno de mañana con RC presente en la estación. El resto del tiempo, la estación está a cargo del CRC (telemandada).

- Hay estaciones que tienen 2 turnos o todos los turnos: La mayoría de estaciones tienen turno de Mañana y Tarde. Por ejemplo: Plasencia tiene turno de mañana y de tarde. Sin embargo, Los Rosales está 24 h abiertas, por lo que cada día se relevarán 3 compañeros que participarán en los 3 turnos (mañana, tarde y noche).

2. Factor de Circulación de **SIC**:

- Los agentes del SIC (Servicios de Incidencias en la Circulación) tienen, entre otras muchas competencias, un servicio de guardia y atención de las posibles incidencias en la circulación a lo largo de las diferentes líneas en nuestra red. A diferencia de los RC de Estación, se encuentran habilitados de **MÁS DE UNA ESTACIÓN** de una misma línea. Hay agentes del SIC que están habilitados de 5 o 6 estaciones de manera simultáneas.
- Tienen un horario de guardia y disponibilidad. Durante dicho horario, podrán permanecer en casa con el teléfono corporativo activo y en sonido, y disponibles para poder atender en cualquier momento un requerimiento de su supervisor de presencia en alguna estación.
- Se les requiere presencialmente en las estaciones de manera gradual para comprobar sus instalaciones, apertura de gabinete para su limpieza o posible atención de las incidencias o averías en la red.
- Tendrán un gráfico de guardias que irá variando (Mañanas, tardes y noches) a lo largo de las semanas, por lo que podrán cubrir los 3 turnos gradualmente.

3. Factor de Circulación de **Puesto de Mando / CRC**:

- Los Puestos de Mando / CRC son centros de gestión del tráfico ferroviario en tiempo real. Regulan la circulación las 24h del día, por lo que están sometidas a un régimen horario total, y sus trabajadores podrán tener turnos de Mañana, Tarde o Noche.

3. REQUISITOS

Nacionalidad

Española, de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrás participar, sea cual sea tu nacionalidad, si eres cónyuge o pareja de hecho de españoles y o de otros miembros de la Unión Europea, siempre que no haya una separación de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Si no estás incluido en los apartados anteriores, también podrás participar si estás residiendo en España en situación de legalidad y sin limitaciones al mercado laboral.

IMPORTANTE: Las personas interesadas cuyo idioma nativo no sea el castellano, por razones de seguridad en la circulación deberán acreditar el **requisito de conocimiento del idioma castellano correspondiente al nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**. Los Certificados de conocimiento del español como lengua extranjera expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas y los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) que otorga el Instituto Cervantes son títulos oficiales, acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español, reconocidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.

JC OPOSICIONES

Edad

Tener cumplidos 16 años edad o 18 en las categorías profesionales que requieren la obtención de habilitación regulada en la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, así como en la legislación laboral y en la normativa convencional del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y en todo caso no exceder de la edad máxima establecida en convenio colectivo en relación con el proceso de extinción por reunir las condiciones de jubilación. En el caso de los/las aspirantes a la categoría 23/06PO Maquinista, la edad mínima requerida será 20 años.

Sobre el personal regulado en la Orden Fom/2872/2010, de 5 de noviembre, será: Personal de circulación, Personal de infraestructura, Personal de operaciones del tren, Personal de conducción, Personal responsable de control del mantenimiento de material rodante.

Titulación

Título de Bachiller o título de Técnico de Formación Profesional o equivalentes a efectos profesionales. En su defecto título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos laborales en unión de al menos cuatro años de experiencia profesional acreditada como auxiliar de circulación.

Aclaraciones:

Ciclo medio y Ciclo superior son equivalentes a Bachillerato, por tanto también nos serviría.

Si tenemos título de la ESO y 4 años de experiencia laboral acreditada como "Auxiliar de Circulación, ¡También podríamos presentarnos!

Habilitación

Para acceder a esta oposición no puedes tener una inhabilitación para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.

Tampoco puedes tener una inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer cualquier tipo de función en el caso del personal laboral.

Capacitación

Debes tener la capacidad psicofísica necesaria para desempeñar las funciones del puesto. Este requisito será valorado mediante reconocimiento médico y psicotécnico y se especifican dichos requisitos para cada perfil en las bases de la oposición.

¡Consúltanos si tienes alguna duda!

Solicitud e Inscripción a la convocatoria

Debes presentar la solicitud en tiempo y forma determinados por ADIF en las bases de la convocatoria. Normalmente, suele existir un plazo de 15 días hábiles desde la publicación de las bases de la convocatoria.

¡Te ayudamos durante todo el proceso a inscribirte de manera correcta y a dar cada uno de tus pasos para que no te equivoques!

La cantidad que se abona con motivo de pago de tasas de examen es de 15,57€ por cada categoría profesional por la que quieras presentarte. No obstante, existen algunos motivos de exención al pago de dichas tasas:

1. Las personas con un **grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento** que presenten certificado acreditativo de tal condición.

2. Las personas que figuren como **demandantes de empleo durante el plazo al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria**, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y, además, carezcan de rentas superiores en cómputo anual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Para acreditar el disfrute de esta causa de exención, se deberán presentar los siguientes documentos en los que conste el cumplimiento de los requisitos señalados:

- La certificación relativa a la condición de demandante de empleo y
 - El informe negativo de rechazos de ofertas de empleo o formativas.
 - Junto con declaración jurada o promesa escrita del solicitante conforme al modelo que figura en el Anexo III para la acreditación de las rentas.
3. **Las familias numerosas** en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por cien de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o de categoría general se acreditará mediante la presentación del correspondiente título actualizado.
 4. **Las víctimas del terrorismo**, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el/la cónyuge del fallecido/a y los hijos/as de los heridos/as y fallecidos/as. Se presentará la sentencia judicial firme o resolución administrativa que acredite la condición de víctima del terrorismo por parte de la persona interesada y en su caso, la documentación que pruebe su relación de parentesco o convivencia con la víctima que da derecho a la exención del pago de la tasa.

Documentación necesaria para la inscripción:

No será necesaria presentar ninguna documentación durante la inscripción de la convocatoria (salvo para los casos estipulados en la "exención de pago de tasas de examen).

Los documentos que acreditan nuestra aptitud para participar en la OEP, se facilitarán en el tiempo y forma que determine ADIF, una vez realizado el examen y durante los plazos indicados. Sólo será requerida a aquellos aspirantes que hayan SUPERADO el examen en la FASE I:

- IDENTIDAD: DNI, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad y edad de la persona interesada.
- TITULACIÓN: **Título exigido en el Anexo I según la categoría profesional**, expedido antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de no disponer del mismo, cuando la persona interesada reúna las condiciones de obtención del título, haya solicitado este y haya abonado las tasas correspondientes, con anterioridad a la finalización del plazo citado, podrá presentar supletoriamente la documentación que acredite tales circunstancias (**Notas y recibo del pago de las tasas para la obtención del título**).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar además la credencial que acredite el reconocimiento u homologación del título en España expedida antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Declaración jurada o promesa de cumplimiento de los requisitos utilizando el modelo oficial establecido al efecto en el Anexo V (Modelo presente en las Bases de la Convocatoria a rellenar por el aspirante).

Cuando de la documentación presentada quedase de manifiesto que la persona interesada no reúne alguno de los requisitos exigidos de participación en la convocatoria, será eliminada de la misma sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido en caso de falsedad.

4. TEMARIO

A) Parte General:

1. Inglés (Nivel A2):

- No hay temario publicado por Adif para este apartado. Entran variedad de preguntas de gramática básica de nivel A2, preguntas de vocabulario... etc.

2. Prueba psicométrica:

- Variedad de ejercicios de psicotécnicos, donde encontraremos problemas matemáticos, reglas de tres, operaciones matemáticas,

ejercicios de razonamiento espacial, perspectiva y series numéricas, de letras o de figuras.

3. Legislación:

- Real Decreto 2395/2004: Estatuto de ADIF (Completa)
- Ley 3/2007 para la igualdad entre mujeres y hombres (Completa)
- Ley 31/1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales (Sólo CAP I, II, III, IV y V)
- Ley 53/1984, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Completa)
- Ley 38/2015, del Sector Ferroviario (Sólo Títulos I y II)
- Declaración sobre la Red 2025 (Sólo Capítulos 1 y 2)
- Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Sólo Capítulo VI del Título III)

B) Parte Específica:

- Reglamento de Circulación Ferroviaria (RCF): Libros 1 y 2, incluida la Especificación Transitoria 1.
- Orden FOM/2872/2010, sobre condiciones para la obtención de las habilitaciones para el personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación.
- Resolución 8/2022, ETC CAR.

¿Quieres echarle un ojo al Temario?

Descárgalo:

https://drive.google.com/drive/folders/1YTBHeBG3JxmITRxn68cRWqZWION6jYAr?usp=share_link

5. EXAMEN

¿Cómo es el examen?

Información actualizada y basada en la estructura del examen de la OEP 2023. ADIF se reserva los derechos a cambiar las normas del examen en cada convocatoria, por lo que la OEP 2024 no tiene por qué seguir este régimen de normas

Examen: 60 preguntas + 12 preguntas de reserva repartidas equitativamente por cada parte del examen (3 preguntas de reserva para cada parte).

Total de puntos: 200 puntos (máxima nota).

Opciones: Cada pregunta tendrá 4 opciones.

A) Parte Común: 45 preguntas + 9 de reserva del total del examen.

- **INGLÉS:** 15 preguntas (3 preguntas de reserva)
(20% del examen --- 40 puntos)

Se basa en preguntas de nivel A2 de gramática general y vocabulario/expresiones típicas.

- **PSICOTÉCNICOS:** 15 preguntas (3 preguntas de reserva)
(20% del examen --- 40 puntos)

Se basa en una prueba variada psicométrica: Figuras geométricas, ortografía/sinónimos, comprensión lectora, series de letras/números, matemáticas y su aplicación a problemas cotidianos... etc.

- **LEGISLACIÓN COMÚN:** 15 preguntas (3 preguntas de reserva)
(30% del examen --- 60 puntos)

Puedes consultar la lista de temas de legislación común aquí (Introducir botón enlace que derive a el módulo de Temario).

B) Parte Específica: 15 preguntas + 3 de reserva del total del examen.

- Supone el 30% del examen --- 60 puntos
- Cada perfil tiene un temario diferente

HAY QUE SACAR MÍNIMO UN 40% EN CADA PARTE PARA APROBARLA

HAY QUE SACAR AL MENOS 100 PUNTOS EN EL TOTAL DEL EXAMEN (100 PUNTOS) PARA PODER APROBARLO

¿Quieres ver un ejemplo de uno de nuestros Simulacros de Examen?

Descárgalo:

https://drive.google.com/file/d/1xosw06rht7yjlPsmIkfernfkfe44PSiN/view?usp=share_link

En este simulacro no se han incluido las preguntas de reserva

Por ejemplo: Si obtenemos un pleno en todas las partes del examen, pero en inglés sólo hemos acertado 5 preguntas de las 15 (no llegando al 40% mínimo para cada parte, nuestro examen será suspenso, aunque tengamos en el total más de 100 puntos e incluso estemos por encima del corte para la plaza).

Desde 2018, el examen de la OEP de Adif no ha sufrido apenas cambios (y los que ha sufrido han sido en beneficio del aspirante). Si no se impugna (y se acepta dicha impugnación) ninguna pregunta en el examen, las preguntas de reserva no tendrían ninguna validez. Es muy importante contestar las preguntas de reserva ya que por examen existe una media de 2 preguntas impugnadas, por lo que en ese momento, pasan a tener validez las preguntas de reserva.

Tiempo del examen: 60 minutos.

Pregunta frecuente: Si en el examen hay 72 preguntas, contando las preguntas de reserva, ¿No serían 72 minutos (1 minuto por pregunta)? La respuesta es no. Serían 60 minutos, 1 minuto por pregunta de las 60 oficiales. Por lo que en esos 60 minutos, tenemos que contestar también las 12 de reserva (50 segundos por pregunta aproximadamente), o al menos, las dos primeras de reserva de cada parte. En JC OPOSICIONES FERROVIARIAS, te enseñaremos a optimizar el tiempo de cara al examen.

¿Qué ocurre en caso de empatar a puntos con otra persona en la OEP de ADIF?

Para el caso de empate a puntos, el desempate se llevará a cabo por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la FASE 1 DE OPOSICIÓN.
2. Mayor puntuación obtenida en el test de conocimientos.
3. Mayor puntuación obtenida en el test psicométrico.
4. Mayor puntuación obtenida en el test de conocimiento del idioma.
5. Mayor puntuación en el BAREMO DE MÉRITOS.
6. Pertener al género subrepresentado en la categoría profesional en la que se trate.

En caso de continuar el empate, este se dirimirá atendiendo al orden alfabético en función de sus apellidos empezando por la letra «U», de

conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

¿Puedo presentarme a más de un perfil?

La estructura del examen permite presentarte a tantos perfiles como lo desees, aunque lo ideal sería centrarte en máximo dos perfiles (por cantidad de temario).

Para poder presentarte a más de un perfil, deberás pagar las tasas de derechos de examen de cada perfil al que te presentes, y en el examen:

1. Realizaras la parte común una sola vez (inglés, psicotécnicos y legislación común). Corresponde a las 45 primeras preguntas, y te la entregarán de manera independiente. Tendrás 45 minutos para realizar esta parte, contando las 9 preguntas de reserva (3 de cada parte).

2. Una vez acabes la parte común, se te entregará la parte específica de cada perfil al que te presentes, y tendrás 15 minutos para realizar cada una. Si te presentas por ejemplo a dos perfiles, tendrás 30 minutos en total para realizar las dos partes específicas.

¿En cuánto tiempo se prepara esta oposición?

¡Depende de cada persona, del tiempo que disponga y de su nivel de estudios y conocimientos! Pero, en base a nuestra experiencia, podemos ofreceros algunas referencias genéricas.

- Las plazas para los perfiles de Personal Operativo son muy superiores en número a las ofertadas para Cuadro Técnico/Técnico, por lo que la probabilidad de conseguir plaza es superior.
- En base a nuestra experiencia, no existe un tiempo mínimo para obtener el nivel adecuado para lograr el objetivo de la plaza, pero hemos tenido alumnos que lo han conseguido en sólo 4 meses de preparación, y otros que han necesitado dos intentos (máximo acreditado en nuestra formación).
- Lo normal, siguiendo nuestro planning y nuestra metodología es que tengamos un nivel adecuado para luchar por una plaza en SÓLO 3 MESES. Pero dependerá del tiempo del que dispongas, de tu trabajo y turnicidad y de la constancia que muestres.

- La media de horas de estudio diarias que exigimos no es superior a 2,5h. Cada actividad que planificamos en nuestro Calendario interactivo de actividades en el Aula Virtual está medido para ser realizado en aproximadamente este tiempo.

6. SALARIO

FACTOR DE CIRCULACIÓN:

El salario anual bruto en el perfil Factor de Circulación oscila entre los 30.000 – 47.000€.

¿De qué depende? ¡De muchos factores! Categoría, residencia, subdirección, primas... etc.

En el perfil Factor de Circulación se puede acceder a 3 escalas diferentes:

1. Factor de Circulación de ESTACIÓN: 30.000 – 33.000€ brutos anuales.

- **Salario base:** 1200€ brutos de media. Este salario se incrementará conforme aumentemos de categoría.
- **Primas:** 600€ brutos de media
- **Productividad:** 1200€ brutos.
- **Paga extraordinaria:** 2000€ brutos.

*Sueldo mes normal: 1600€ netos de media.

*Sueldo mes con productividad (Abril/Septiembre): 2450€ netos de media.

*Sueldo mes paga extraordinaria (Junio/Diciembre): 3300€ netos de media.

2. Factor de Circulación de SIC: 35.000 – 37.500€ brutos anuales.

- **Salario base:** 1200€ brutos de media. Este salario se incrementará conforme aumentemos de categoría.
- **Primas:** 1000€ brutos de media.
- **Productividad:** 1200€ brutos.

- **Paga extraordinaria:** 2000€ brutos.

*Sueldo mes normal: 2050€ netos de media.

*Sueldo mes con productividad (Abril/Septiembre): 2850€ netos de media.

*Sueldo mes paga extraordinaria (Junio/Diciembre): 3600€ netos de media.

3. Factor de Circulación de PUESTO DE MANDO / CRC:

- **Salario base:** 1200€ brutos de media. Este salario se incrementará conforme aumentemos de categoría.

- **Primas:** 1500€ brutos de media

- **Productividad:** 1200€ brutos.

- **Paga extraordinaria:** 2000€ brutos.

*Sueldo mes normal: 2400€ netos de media.

*Sueldo mes con productividad (Abril/Septiembre): 3300€ netos de media.

*Sueldo mes paga extraordinaria (Junio/Diciembre): 4000€ netos de media.

7. TARIFAS:

Sin permanencia	Sin permanencia	★ Permanencia 3 meses	★ NUEVO Permanencia 6 meses
COMPLETA	TEST	TRIMESTRAL	SEMESTRAL
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación de Estudio ✓ Videoclases ✓ Resolución de Dudas ✓ Acceso a nuestro Canal Privado de Telegram ✓ Plataforma de test con acceso a: Test Especificos, Test Generales, Configurator de Test y Simulacros de Examen. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todas las Baterías de Test Especificas ✓ Todas las Baterías de Test Generales ✓ Exámenes ✓ Simulacros ✓ Configurator de Test Algunos documentos y Libros (No premium) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación de Estudio ✓ Videoclases ✓ Resolución de Dudas ✓ Acceso a nuestro Canal Privado de Telegram ✓ Plataforma de test con acceso a: Test Especificos, Test Generales, Configurator de Test y Simulacros de Examen. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Planificación de Estudio ○ Videoclases ○ Resolución de Dudas ○ Acceso a nuestro Canal Privado de Telegram ○ Plataforma de test con acceso a: Test Especificos, Test Generales, Configurator de Test y Simulacros de Examen.
135€ PAGO MENSUAL	85€ PAGO MENSUAL	405€ 360€ PAGO TRIMESTRAL	810€ 700€ PAGO SEMESTRAL

¡Ya puedes matricularte!

Hazlo desde aquí: <https://www.jcposicionesferroviarias.com/tarifas-factor-de-circulac>

